



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220180006301

Como quiera que el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá allegó la providencia requerida (págs. 20-21), AUXILIASE la comisión conferida, dentro del proceso Ejecutivo No. 2018-0063 de JESUS ERNESTO ESCOBAR ARDILA contra NIKO RACING LTDA.

En consecuencia, para la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, ubicados en la dirección calle 63 N° 74 B – 42 de la ciudad de Bogotá, propiedad de NIKO RACING LTDA, se señala el día **DIECINUEVE (19)** del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora de las **9:00 AM.**

Comuníquese por la vía más expedita al secuestre.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756044405157a9e27d69e3d39ab2237db1fef4a57a56b8affc264c826c9019a3**

Documento generado en 08/02/2022 01:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>